

SESIÓN DEL
PLENO EXTRAORDINARIO 2012/9
DEL DÍA 20/12/2012

Lista de Asistentes

Don SANCHEZ BOTELLA VICTORIANO
Don GARCIA CREMADES VALENTÍN
Don AMOROS ASECIO JUSTO VICENTE
Doña HERRERO DAVO MERCEDES
Doña SANCHEZ TORTOSA MARIA LUISA
Don RUBIRA RICO PEDRO-ALEXIS
Doña PEREZ QUESADA YAIZA
Don ALARCON ASECIO ANTONIO
Doña ASECIO CREMADES RAQUEL
Doña ARACIL JOVER PALOMA
Don MARTINEZ PRIETO VICENTE

Lista de no Asistentes

Secretaria

D^a Inmaculada Casanova Sarrió

En Hondón de las Nieves, a 20 de diciembre de 2012, se reunieron en primera convocatoria los componentes del Pleno, con el fin de proceder a la celebración de la sesión para la que habían sido citados reglamentariamente. Siendo la hora señalada y habiendo quórum suficiente por hallarse presentes los miembros del Pleno expresados al margen, se declara abierta por la Presidencia la sesión y de su Orden, se dio lectura a la Convocatoria, examinándose a tenor de la misma, los asuntos siguientes:

ORDEN DEL DÍA

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIR DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2012.-

Sometido a aprobación el borrador del acta de la sesión de fecha 15 de noviembre de 2012, por el Sr Alcalde-Presidente se pregunta si algún miembro de los asistentes tiene alguna observación que formular.

No habiendo ninguna, queda aprobada por UNANIMIDAD de los presentes.

ORGANOS DE GOBIERNO

2.- NOMBRAMIENTO DE JUSTO VICENTE AMOROS ASENCIO COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE GOBIENRO LOCAL ORGANOS DE GOBIERNO 2012/7

Se da cuenta que mediante Decreto 2012/574 de fecha 5 de diciembre de 2012, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 237 de fecha 13 de diciembre de 2012, se procedió al nombramiento de Justo Vicente Amorós Asencio como miembro de la Junta de Gobierno Local y cesando como miembro de la Junta de Gobierno Local a D. Pedro Alexis Rubira Rico.

3.-NOMBRAMIENTO DE JUSTO VICENTE AMOROS ASENCIO COMO TERCER TENIENTE ALCALDE ORGANOS DE GOBIERNO 2012/8

Se da cuenta que mediante Decreto 2012/575 de fecha 5 de diciembre de 2012, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 237 de fecha 13 de diciembre de 2012 se procedió al nombramiento de D. Justo Vicente Amorós Asencio como Tercer Teniente Alcalde y cesando como Tercer Teniente Alcalde a D. Pedro Alexis Rubira Rico.

PATRIMONIO

4.-SOLICITUD DE APROBACION INICIAL DE LA PARCELA DE BIEN DE DOMINIO PUBLICO A BIEN PATRIMONIAL. PATRIMONIO 2012/1

Mediante Providencia de Alcaldía de fecha 28 de Septiembre de 2012, se inició expediente para proceder a la desafectación de la parcela, propiedad de este Ayuntamiento y calificada como bien de dominio público, sita en DS. RINCON, (Polígono-1, Parcela-58, Subparcela-d), de esta localidad, y su posterior declaración como parcela sobrante.

Con fecha 28/09/2012, se emitió informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable en relación con este asunto.

Con fecha 03/10/2012, se emitió informe por los Servicios Técnicos sobre la situación física y jurídica del bien.

Con fecha 17/10/2012 se solicitó certificación acreditativa de la inscripción de dicho bien en el Registro de Bienes de la Propiedad de ASPE y, con fecha 19/10/2012, se emitió certificado de Secretaría sobre la anotación del bien en el Inventario de Bienes de este Ayuntamiento.

Interviene D^a M^a Luisa Sánchez Tortosa explicando que hay un vecino interesado en adquirir dicha parcela y se ha decidido iniciar trámites para la venta de la misma, pues esta parcela genera gastos y se cree conveniente su venta.

Pregunta D^a Raquel Asencio Cremades si lo que se está sometiendo a aprobación es el expediente o luego se tramitará un el expediente para su venta a lo que le contesta D^a M^a Luisa Sánchez Tortosa que lo que se somete a aprobación es un cambio de calificación del bien, luego se iniciará el expediente para su venta y se consultará a todos los colindantes por si estuvieran interesados.

Visto cuanto antecede, el Pleno por UNANIMIDAD de los presentes:

ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la desafectación de la parcela, propiedad de este Ayuntamiento, sita en DS. RINCON, (Polígono-1, Parcela-58, Subparcela-d), de esta localidad, cambiando su calificación de bien de dominio público a bien patrimonial.

SEGUNDO. Someter este Acuerdo a información pública por plazo de un mes mediante la publicación de anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de ALICANTE* y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para que durante este período se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.

INTERVENCIÓN

5.-RESULTADO EXPLOTACIÓN SERVICIO DE AGUA, EJERCICIO 2011 INTERVENCION 2012/165

Visto el expediente número INTERVENCION 2012/165, instruido en orden a rendir la Cuenta de Explotación del Servicio de suministro de Agua Potable y Alcantarillado del ejercicio de 2011.

Resultando: Que, el concesionario rindió la citada cuenta ante este Ayuntamiento

Resultando: Que, por la Secretaría-Intervención se ha emitido Informe Económico-Financiero con el siguiente resultado económico:

RESULTADO EXPLOTACIÓN EJERCICIO DE 2011	
CONCEPTO	Importe
1. Facturación Agua:	
Total Facturación agua	269.841,80
MODIFICACIONES 2011	0,00
Total Facturación agua	269.841,80
2. Coste explotación:	
Coste servicios Agua-Alcantarillado	316.506,21
Total Coste explotación	316.506,21
Resultando Explotación	-46.664,41
3 Penalización (s/Variables)	
	-35.545,19
SUPERÁVIT / DÉFICIT	-11.119,22
4. Regularizaciones	-13.437,22
TOTAL RESULTADO	2.318,00

TOTAL INGRESOS

283.279,02
€

TOTAL GASTOS

280.961,02

€

SUPERAVIT

2.318,00 €

Interviene D^a Raquel Asencio Cremades y pregunta si se puede hablar con la empresa para que presenta la liquidación con mayor antelación porque pasa mucho tiempo y nunca se puede cerrar bien el año.

D^a M^a Luisa Sánchez Tortosa le contesta diciendo que es un poco complicado ,pues mientras la traen y se examina por los técnicos se suele retrasar su aprobación.

El Pleno del Ayuntamiento por UNANIMIAD de los presentes

ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta de Explotación de conformidad con el Informe emitido por la Secretaría-Intervención, con un saldo favorable por importe de 2.318,00 euros.

SEGUNDO.- Dar audiencia al concesionario para que en el plazo de DIEZ DÍAS a contar desde la recepción de la presente pueda formular las alegaciones que estime oportunas.

TERCERO.- En el caso de que hayan alegaciones sométase el expediente de nuevo a la consideración de este órgano, caso contrario se entenderá definitivamente aprobada.

6.-MODIFICACION SALDO INICIAL Y ANULACION DERECHOS RECONOCIDOS EN EJERCICIOS ANTERIORES. INTERVENCION 2012/170

Visto la Providencia de Alcaldía de fecha 12 de diciembre de 2012, en la que se solicitaba la elaboración de informe de Secretaria y de Intervención.

Vistos el informe de Secretaria- Intervención de fecha 12 de diciembre de 2012.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el informe-propuesta de Secretaría de fecha 12 de diciembre de 2012,

Interviene D^a Raquel Asencio Cremades y manifiesta no entender el concepto de voluntaria y se le explica que son anotaciones contables de los ingresos que efectúa SUMA.

El Pleno, por mayoría absoluta (5 votos a favor del PP, 1 voto a favor del CDL, y 4 abstenciones del PSOE),

ACUERDA

PRIMERO.-. Aprobar la anulación de derechos reconocidos de Presupuestos cerrados del ejercicio 2012, por importe de 122.947,70 € por considerar que se trata de errores.

<i>Asiento</i>	<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
120110001814	11301	Voluntaria	107.816,44
120110001815	11200	Voluntaria	9.113,40

120110001816	13000	Voluntaria	5.171,86
	31000	Buzones 2009	384
	31000	Buzones 2010	462
		TOTAL	122.947,7

SEGUNDO. Practicar los asientos contables necesarios para hacer efectiva la anulación de derechos por comisión de errores.

7.-BAJA OBLIGACIONES RECONOCIDAS EJERCICIOS ANTERIORES. INTERVENCION 2012/166

Vista la Providencia de Alcaldía de fecha 4 de diciembre de 2012, en la que se solicitaba la elaboración de informe de Secretaría-Intervención.

Vistos los informes de Secretaría-Intervención, emitidos con fechas de 11 de diciembre de 2012.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el informe-propuesta de Secretaría de fecha 12 de diciembre de 2012,

El Pleno por mayoría absoluta (5 votos a favor del PP, 1 voto a favor del CDL, y 4 abstenciones del PSOE)

ACUERDA

PRIMERO. Aprobar la modificación del saldo inicial de obligaciones reconocidas de Presupuestos cerrados, por importe de 4.437,95 €

Asiento	Aplicación presupuestaria	Importe
220090006351	331-2260901	232
220090006352	920-21300	285,36
220080004690	920-22002	40,01
220090000249	920-22604	3,04
220090000605	920-22604	13,94
220090000834	920-22601	74,90
220090000835	920-22601	5,70
2200900001817	920-22604	3,55
220100002613	340-21200	21,83
220100004377	152-21000	1003,40
220110000779	331-2260902	150
220110001142	331-21200	174,64
220090006354	920-13100	25,79
220100005425	920-13000	24,23
320010000007	10020	203,35
320020000751	10020	10,97
320060000156	10020	134,95
320060000186	10020	0,62
320060001098	10020	77,77

320060001100	10020	1055,60
320080001411	10020	8,35
320100000330	10020	51,36
320100001251	10020	2,91
320100001254	10020	2,91
320100000016	10020	11,11
220091000205	340-21200	382,80
220100004110	920-21400	65,19
220100004111	920-21400	65,19
220100004462	151-21300	7,12
220100004572	340-21200	21,80
220100004577	920-22201	155,40
220110000376	151-21300	26,66
220110003395	340-22706	40,50
220110003571	331-2260901	55
	TOTAL	4.437,95

SEGUNDO. Practicar los asientos contables necesarios para hacer efectiva la modificación del saldo de las obligaciones reconocidas de Presupuestos cerrados.

8.-MODIFICACION DE CREDITOS: EXTINCION Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS. INTERVENCIÓN 2012/164

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a aplicaciones de gastos de distinto grupo de función que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Visto el informe de Secretaría de fecha 29 de noviembre de 2012 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, vista la Memoria de Alcaldía y el informe de Intervención de fecha 29 de noviembre de 2012, así como el certificado de disponibilidad de crédito a minorar.

El Pleno, por UNANIMIDAD de los presentes adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos INTERVENCIÓN 2012/164, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinto grupo de función, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
130	46700	Aportación Consorcio Prevención y Extinción de Incendios	919,77
		TOTAL GASTOS	919,77

Baja en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
130	62400	Adquisición vehículo	919,77
		TOTAL GASTOS	919,77

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Advertido error de orden de los puntos que figuran en el orden del día se corrigen de manera que resulten correlativos.

9.-ANULACION DE CREDITOS CREADOS EN EL EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS 2012/88 INTERVENCION 2012/88

Mediante Acuerdo de Pleno de fecha 5 de julio de 2012, se aprueba el expediente de Modificación de créditos extraordinario y suplemento de crédito financiado de acuerdo con el mecanismo previsto en los Reales Decretos Leyes 4/2012 y 7/2012.

En el mencionado expediente se le consignaba crédito a la aplicación presupuestaria 91100 para cubrir el gasto que suponían las facturas de los proveedores Aguas de Valencia y Colsur SL, cuyo importe total ascendía a la cantidad de 253.335,55 euros.

Ello se hizo de acuerdo con la nota informativa nº 1/2012 sobre tratamiento contable de los proveedores de las entidades locales previsto en los Reales Decretos antes mencionados. Según dicha nota se debía crear una operación de endeudamiento en el módulo de pasivo, cuyo capital coincidirá con el importe de las facturas pendientes a pagar a proveedores, a su vez que el Ministerio de Economía realizaría la retención en el PIE mensualmente para financiar el pago de las facturas.

Posteriormente la IGAE publica una nueva nota informativa en la que se aclara la contabilización en entidades que no reciben la operación de endeudamiento y en el que se aplica la retención de la PIE. Según dicha nota esas entidades locales no formalizan préstamo porque no mantienen una deuda financiera con el Fondo para la financiación del pago a proveedores, sino lo que existe es una deuda comercial en cuya relación jurídica el Fondo se subroga en la posición del proveedor. Por tanto, la deuda comercial se contabilizará en las misma rúbrica y únicamente deberá incorporarse en las órdenes de pago al Fondo como nuevo acreedor al serle comunicada a la Entidad Local el pago a los proveedores.

Por todo ello y en atención a lo expuesto anteriormente, se deben anular el crédito de la aplicación presupuestaria 91100 por la cantidad de 253.335,55 euros.

Visto el informe-propuesta de Secretaría y el Dictamen de la Comisión Especial de Hacienda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete a la aprobación del pleno la mencionada anulación.

Antes las dudas sobre los pagos a proveedores que no se incluyeron en el plan de ajuste a proveedores que plantean de nuevo los miembros de la oposición Interviene D. Valentín García

Cremades y explica que las facturas están pagadas y a fecha de hoy ya se está procediendo a su compensación con cargo al PIE por el Ayuntamiento, tanto de amortización de capital como el pago de intereses. Sigue diciendo que el plazo aproximado para su amortización es de año y medio y se irán haciendo previsiones para cubrir los descuentos de la cantidad adeudada.

El Pleno, adopta por mayoría absoluta, (5 votos a favor del PP, 1 voto a favor del CDL, 4 abstenciones del PSOE] el siguiente ACUERDO:

ÚNICO. Aprobar la anulación del crédito de la aplicación presupuestaria 91100 por importe de 253.335,55 euros correspondiente a pago a proveedores.

Se incorpora D^a Paloma Aracil Jover

10.-LIQUIDACIÓN SUMINISTRO AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, EJERCICIO 2010 INTERVENCION 2011/132

Visto el expediente número INTERVENCION 2011/132, instruido en orden a rendir la Cuenta de Explotación del Servicio de suministro de Agua Potable y Alcantarillado del ejercicio de 2010.

Resultando: Que, el concesionario rindió la citada cuenta ante este Ayuntamiento.

Resultando: Que, por la Secretaría-Intervención se ha emitido Informe Económico-Financiero con el siguiente resultado económico:

RESULTADO EXPLOTACIÓN EJERCICIO DE 2010	
CONCEPTO	Importe
1. Facturación Agua:	
Total Facturación agua	217.439,98
MODIFICACIONES 2010	-13.606,96
Total Facturación agua	203.833,02
2. Coste explotación:	
Coste servicios Agua- Alcantarillado	333.117,58
Total Coste explotación	333.117,58
	-
Resultando Explotación	129.284,56
3 Penalización (s/Variables)	-60.843,96
SUPERÁVIT / DÉFICIT	-68.440,61
4. Regularizaciones	-15.740,60
TOTAL RESULTADO	-52.700,00

Siguen insistiendo los miembros de la oposición en se deben presentar las liquidaciones con mayor antelación. Les contesta el Sr Alcalde-Presidente D. Victoriano Sánchez Botella que es una práctica habitual el que la presenten con ese retraso y más si se trata de una liquidación tan

deficitaria. Luego tiene que ser analizada con minuciosidad y todo ello retrasa su puesta a disposición para su aprobación.

El Pleno del Ayuntamiento por UNANIMIDAD de los presentes:

ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta de Explotación de conformidad con el Informe emitido por la Secretaría-Intervención, con un saldo desfavorable por importe de -52.700,00 euros.

SEGUNDO.- Dar audiencia al concesionario para que en el plazo de DIEZ DÍAS a contar desde la recepción de la presente pueda formular las alegaciones que estime oportunas.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios Económicos para su conocimiento y efectos oportunos.

CUARTO.- En el caso de que hayan alegaciones sométase el expediente de nuevo a la consideración de este órgano, caso contrario se entenderá definitivamente aprobada.

QUINTO.- Adoptar el compromiso de dotar de crédito presupuestario para hacer frente al pago de la deuda

11.- NOMBRAMIENTO REPRESENTANTE PARA LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS ASPE-HONDÓN.-

Con motivo al cese de D. Ismael Asencio Berenguer, nombrado representante del Ayuntamiento de Hondón de las Nieves para la Mancomunidad de Servicios Aspe-Hondón de las Nieves en virtud de acuerdo adoptado en el Pleno de la Corporación de fecha 7 de julio de 2011,

Oído el portavoz del grupo político PSOE,

En virtud de lo dispuesto en los art. 38 e), del Reglamento de Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

El Pleno por UNANIMIDAD de los miembros asistentes a la sesión ACUERDA nombrar como representante de la Mancomunidad de Servicios Públicos de Aspe-Hondón a D. Vicente Martínez Prieto.

Y no siendo otro el motivo de la Sesión Ordenó levantarla el Sr. Presidente, a las 20:00 horas, de lo que y todo lo consignado en la presente Acta, como Secretario, doy FE.

Vº Bº

EL ALCALDE,

Fdo.: Victoriano Sánchez Botella



LA SECRETARIA-INTERVENTORA,

Fdo.: Inmaculada Casanova Sarrió

